

Ab. Norma Thompson B.

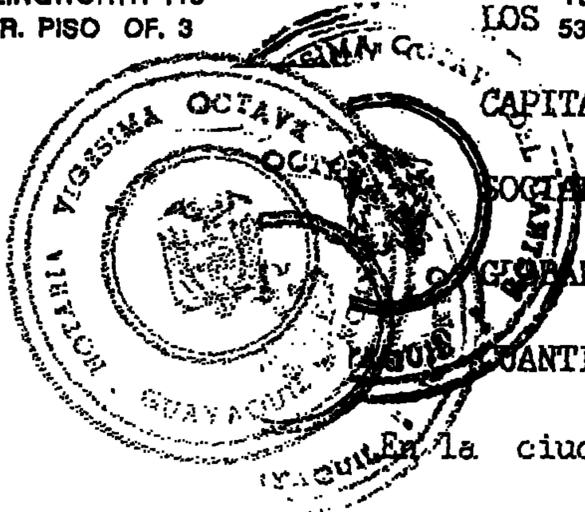
5024 I

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE

000000 02

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF. 3

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL



CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA PROMOCIONES Y MANDATO

S.A.-----

CANTIA: \$ 600,00.-----

21/4/01

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTIUN días del mes de MAYO del año dos mil uno; ante mí, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Pública Titular Vigésima Octava del Cantón, comparece: LA COMPANIA PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A, legalmente representada por la Doctora ANNABELLA AZIN ARCE DE NOBOA, casada, ejecutiva Y JOSE HONORES PLAZA, casado, ejecutivo, en sus calidades de Gerente General, y Contralor conforme se acreditan con la copia de sus Nombramientos que se agregan a la presente Escritura como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligar y contratar, a quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien instruída en el objeto y resultados de esta Escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SENORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la Conversión del Capital de Sucres a

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital Autorizado, suscrito y pagado, y Reforma del Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura La Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A. debidamente representada por la Doctora ANNABELLA AZIN ARCE DE NOBOA, Y JOSE HONORES PLAZA, en su calidades de Gerente General y Contralor, respectivamente y representantes legales, tal como consta en las copias de los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se agregan a este instrumento como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella, el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro se constituyó la compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A, con un capital de Doscientos Mil Sucrios y con un plazo de duración de tres años; b) Por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y ocho se aumentó el capital de la compañía, se prorrogó el plazo de duración de la compañía a tres años contados a partir del trece de septiembre y se reformaron los artículos tercero, quinto, vigésimo primero y vigésimo quinto y se

W. J. Thompson B.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



000000 03

agregó un nuevo artículo al Estatuto Social; c) Mediante Escritura Pública autorizada por el Abogado Germán Castillo Suárez Notario Décimo Octavo, el veintidós de Junio de mil novecientos ochenta, se prorrogó el plazo de la compañía en cinco años a partir del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y se reformó el artículo tercero del estatuto social; d) Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día doce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, la compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., prorrogó el plazo de duración a cincuenta años y reformó íntegramente sus estatutos sociales; e) Por Escritura Pública por el Notario Doctor Gustavo Falconí Lejesma, el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa se aumentó el Capital de la Compañía en dos millones de sucres y se reformó el artículo quinto del estatuto social; f) Por Escritura pública autorizada por la Notaria Abogada Norma Thompson Barahona, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis la compañía aumenta su capital y reforma su estatuto social; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

Norma Thompson Barahona
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
 GUAYAQUIL

PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., celebrada el veintisiete de Noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad: UNO.- La conversión del Capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de Estados Unidos de América y; DOS) Que efectuada la conversión que se señala en el numeral uno se proceda a aumentar el actual capital autorizado en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual el mismo queda elevado a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual el mismo queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES) Reforma el artículo quinto del estatuto social y; CUATRO) Autorizar al Gerente General y al Contralor de la compañía para que otorgue la respectiva Escritura Pública.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Doctora ANNABELLA AZIN ARCE DE NOBOA, Y JOSE HONORES PLAZA, en sus calidades de Gerente General y Contralor, respectivamente, de la compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S. A., ejecutando las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebradas el veintisiete de Noviembre del dos mil declara: A) Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a

At, Elías Tejedor B.
ESTERNA VIGILANTE UCIANA
 Contador General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A. CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de noviembre del 2000 a las 10 horas en la oficina de la compañía situada en la calles Malecón 512 y Tomás Martínez, planta baja, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionadas de conformidad con el artículo 239 de la propia ley que son:

Ab. Alvaro Noboa Pontón, propietario de 4.996 acciones; Alberto Gutierrez Pizarro propietario de 1 acción; Azucena Román Mendoza, propietaria de 1 acción, Joffre Julián Garcés propietario de 1 acción y Josefina Arce de Icaza, propietaria de 1 acción.

Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor y con derecho a un voto cada una de ellas.

Preside la sesión el Presidente de la compañía Ab. Alvaro Noboa Pontón y actúa como secretario ad-hoc de la compañía el señor Dagoberto Torres Andrade. Se deja constancia que no asiste a la reunión el Comisario de la compañía quien ha sido especial e individualmente convocado.

El secretario ad-hoc, expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado y suscrito de la compañía esto es cinco millones de sucres y que los accionistas concurrentes a la sesión constan en calidad de tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta.

A continuación el Sr. Ab. Alvaro Noboa P., hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria en la que se deberá tratar y resolver sobre: 1. - La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América 2. - Aumentar el capital autorizado de la compañía, 3. - La posibilidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$0.04) su forma de suscripción y pago, 4. - Reformar el estatuto social en su artículo quinto, y 5. - Autorizar al representante legal o quien legalmente los subroguen, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Luego de oídas estas palabras todas y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente de la compañía y manifiestan expresamente que para la celebración de esta junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto, para cuya constancia y además en cumplimiento con lo dispuesto en el art.238 de la ley de compañías suscribirán la presente acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe de conocer y resolver sobre el objeto de la reunión.

Acto seguido el secretario da lectura al punto de orden del día que dice: - 1. - La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, 2. - Aumentar el capital autorizado de la compañía, 3. - La posibilidad de aumentar el capital

NOTA: ...

suscrito y pagado de la compañía, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$0.04) su forma de suscripción y pago, 4. - Reformar el estatuto social en su artículo quinto y 5. -Autorizar al representante legal o quien legalmente los subroguen, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

En cuanto al primer punto el señor Presidente expresa que en vista del nuevo sistema monetario es necesario expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de Estados Unidos de América, en consecuencia se debe convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el capital sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, luego de escuchar la moción presentada por el Presidente, deciden aprobarla por unanimidad de votos. Tratado el primer punto del orden del día el presidente de la compañía manifiesta que por motivos económicos y legales es necesario aumentar tanto el capital autorizado como el capital suscrito y pagado; en cuanto al capital autorizado este debe ser aumentado en la cantidad de mil doscientos dólares de Estados Unidos de América y respecto al capital suscrito y pagado indica que este debe ser aumentado a la cantidad de ochocientos dólares de Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una y propone que éste aumento sea íntegramente pagado en numerario. En este momento la accionista Josefina Arce de Icaza expresa que de las conversaciones sostenidas con los demás accionistas puede concluir que no están en condiciones de participar en el aumento por lo tanto ella como los accionistas Joffre Julián Garcés, Azucena Román Mendoza y Alberto Gutierrez Pizarro en forma individual y expresa renuncian a su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital. Por su parte el Ab. Noboa Pontón que en este caso él está dispuesto a suscribir y pagar la totalidad de las quince mil nuevas acciones a emitirse.

Una vez escuchadas las palabras del presidente la Junta General Extraordinaria de Accionistas, entró en deliberaciones y luego de éstas la Junta por unanimidad resolvió:

Aumentar el capital autorizado en la cantidad de mil doscientos dólares de Estados Unidos de América con lo cual el capital autorizado queda elevado a la cantidad de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de seiscientos dólares de Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$0.04), las cuales serán suscritas un ciento por ciento por el Ab. Alvaro Noboa Pontón y pagadas el ciento por ciento del valor de éstas en numerario y además resolvió reformar quinto del estatuto social de la compañía el mismo que quedará así:

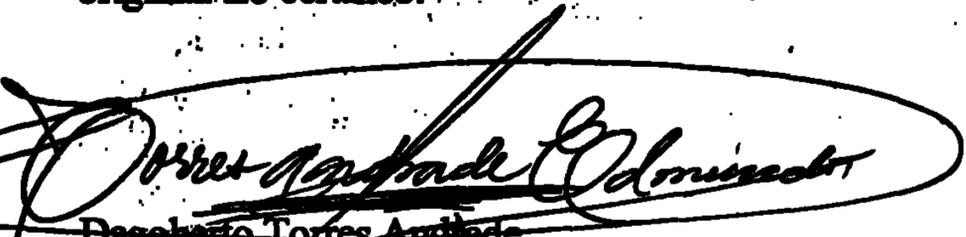
ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital mediante emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas. Las acciones y títulos serán firmadas por el Gerente General y el presidente de la Compañía.

El capital autorizado de la Compañía es de Mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América”

La junta igualmente aprobó por unanimidad de votos autorizar al Gerente General y al Contralor o a quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social.

El accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

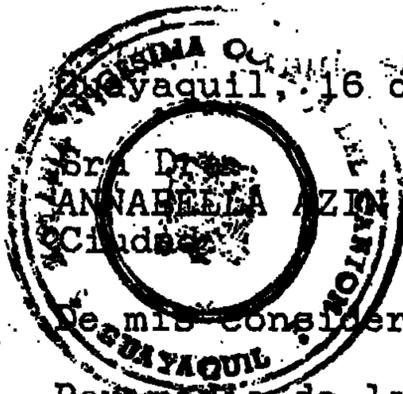
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos sin modificaciones, firmándola todos los presentes) Ab. Alvaro Noboa Pontón. f) Alberto Gutierrez Pizarro. f) Josefina Arce de Icaza f) Azucena Román Mendoza f) Joffre Julián Garcés f) Dagoberto Torres Andrade. Es fiel copia de su original. Lo certifico.


Dagoberto Torres Andrade
Secretario ad-hoc de la Junta.



SECRETARIA GENERAL
Cecilia Guayana

000000 07
000000 07



Guayaquil, 16 de junio de 1999

Sra. Dra. ANNAABELLA AZIN DE NOBOA. Ciudadana

De mis consideraciones:

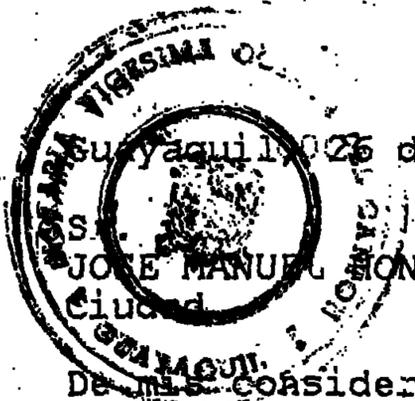
Por medio de la presente le pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., en su sesión del día de hoy, resolvió reelegirla GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía actuando conjuntamente con el CONTRALOR en ausencia o impedimento del Presidente. Sus funciones se encuentran determinadas en el artículo DECIMO NOVENO de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renéllia, el 20 de mayo de 1.974, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de septiembre de 1.974. Mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo notario, el 17 de junio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de enero de 1980 reformó sus estatutos sociales. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo, Ab. Germán Castillo Suarez el 23 de junio de 1.980, se prorogó el plazo de la compañía, inscribiéndose la misma el 3 de septiembre de 1.980. Por escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 12 de agosto de 1.985 se prorogó el plazo y se reformaron íntegramente los estatutos sociales, inscribiéndose la escritura el 27 de febrero de 1.986 en el Registro Mercantil y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Nedezma, el 27 de octubre de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1.990, de fojas No 316 a la 323, número 35 del Registro Mercantil, rubro de Industriales, anotada bajo el número 370 del Repertorio se aumentó el capital social de la compañía. Por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón, Ab. Norma Thompson de Viteri, el 28 de agosto de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1.996 de fojas 1.934 a 1.947, número 286 del Registro Mercantil, rubro de Industrias y anotada bajo el número 1.942 del Repertorio, se aumentó el capital social de la compañía. Atentamente.

Jose Monores Plaza
JOSE MONORES PLAZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Notaria Thompson 2
CANTON GUAYAQUIL



000000 06 I

Guayaquil, 026 de junio del 2000

JOSE MANUEL HONORES PLAZA.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., en su sesión del día de hoy, resolvió reelegirlo CONTRALOR de la Compañia por el período de dos años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente con el GERENTE GENERAL en ausencia o impedimento del Presidente. Sus funciones se encuentran determinadas en el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales de la compañía.

La Compañia PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 20 de mayo de 1.974 inscrita en el Registro Mercantil el 12 de septiembre de 1.974. Mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo notario el 17 de junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de enero de 1.980, reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo octavo, Ab. Germán Castillo Suarez el 23 de junio de 1.980, se prorrogó el plazo de la compañía inscribiéndose la misma el 3 de septiembre de 1.980. Por escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 12 de agosto de 1.985 se prorrogó el plazo y se reformaron íntegramente los estatutos sociales, inscribiéndose la escritura el 27 de febrero de 1.986 en el Registro Mercantil y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falcon Abadesma el 27 de octubre de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1.990, de fojas No 316 a la 323, número 35 del Registro Mercantil, rubro de Industriales, anotada bajo el número 1370 del Repertorio se aumentó el capital social de la compañía. Por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón, Ab. Norma Thompson Barahona, el 28 de agosto de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1.996 de fojas 1.934 a 1.947, número 236 del Registro Mercantil, rubro de Industrias y anotada bajo el número 1.942 del Repertorio se aumentó el capital social de la compañía.

Atentamente.

Annabella A. de Noboa
Dra. Annabella Azin Arce de Noboa.
GERENTE GENERAL.

Vertical stamp and handwritten notes on the left margin.

I

Acepto el cargo que antecede. Guayaquil, 26 de junio de 2000.

Jose Manuel Honores Plaza

JOSE MANUEL HONORES PLAZA.

C.C: 090595560-5

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

DIRECCION: SAUCES 8 MANZANA 455-PIVILLA 141

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de
CONTRALOR de la compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL
S.A. a favor de JOSE MANUEL HONORES PLAZA, folios 66.388 a
66.389, Registro Mercantil número 18.746, Repertorio número
23.719. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos
respectivos. Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil.

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

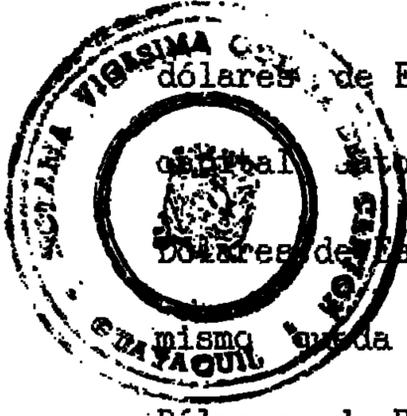


f. MBB
Trámite N° 48887

NOTA: Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

Jose Manuel Honores Plaza
JOSE MANUEL HONORES PLAZA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



dólares de Estados Unidos de América; B) Que **000000 08** el capital autorizado queda aumentado en Mil Doscientos Dólares de Estados Unidos de América con lo cual el mismo queda elevado a la suma de Mil Seiscientos Dólares de Estados Unidos de América; c) Que el capital suscrito y pagado queda aumentado en Seiscientos Dólares de Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto una vez perfeccionado el aumento de capital de compañía tendrá un capital suscrito y pagado de Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América; d) Que los seiscientos dólares de Estados Unidos de América correspondientes al aumento de capital suscrito y pagado se encuentra dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; las mismas que han sido suscritas y pagadas por el accionistas de la compañía de acuerdo a lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de Noviembre del dos mil; e) El accionistas suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana; f) Queda reformado el artículo quinto del estatuto de la Compañía en la forma que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal C de la

Al. S. S. S. S.
COMPAÑIA VICENTINA OCTAVA
QUITO

cláusula anterior; y, g) Bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta integración del aumento del capital de la compañía.- CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., de fecha veintisiete de Noviembre del dos mil; b) Copia de Nombramiento del Gerente General y Contralor debidamente inscritos en el Registro Mercantil. Agrégue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento.- Firmado Abogado Enrique Medina Ibañez. Registro número Cinco mil trescientos treinta y cinco. HASTA AQUI LA MINUTA.-En consecuencia el compareciente se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura pública para que surtan sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente Escritura es como consta en la matriz de la misma. El compareciente me exhibió su respectiva cédula, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. Leída esta escritura, de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

2. LA COMPANIA PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.

Notaria Victoria Octaviano
 Victoria Octaviano
 Notaria Victoria Octaviano
 Victoria Octaviano

CONCLUSION-CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRÉS A 000000 09



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL

Annabella A. de Noboa

Dra. ANNABELLA AZIN-ARCE DE NOBOA

C.C.# 0907670400

R.U.C.# 0990216061001

[Signature]

SR. JOSE HONORES PLAZA

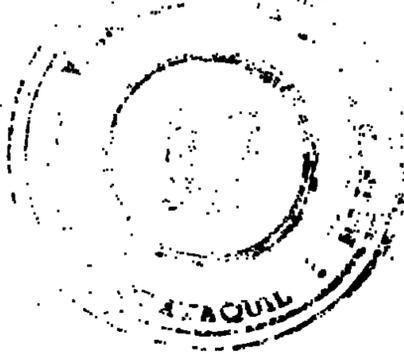
C.C.# 0905955605

R.U.C.# 0990216061001

LA NOTARIA

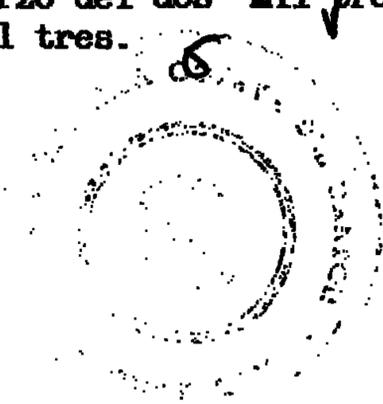
[Signature]
AB. NORMA THOMPSON JARAHOA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERE ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.



[Signature]
AB. Norma Thompson J
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A. otorgada el veintuno de Mayo del dos mil uno, ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA del contenido de la resolución número cero tres - G - IJ - cero cero cero uno nueve uno nueve del señor VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS Compañías de Guayaquil "E", de fecha dieciocho de Marzo del dos mil tres. Guayaquil, veintuno de Marzo del dos mil tres.



Norma Thompson Barahona
Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



ESTACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0001919, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 18 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía "PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A."; de fojas 4.506 a 4.522, número 323 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.040 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Abril del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 50352
Legal: Raúl Alcívar
Amamense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *LB*

